

#### Rectorado



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 197 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 1 ABR 2022

## **VISTO:**

El Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 19 de abril del 2022, el estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Patricio Juaquin Vasquez Cayao**, solicita la rectificación de sus datos personales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Formato Único de Trámite-FUT, de Visto, el estudiante **Patricio Juaquin Vasquez Cayao** de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que, en sus documentos académicos, su primer prenombre no se encuentra escrito por lo que erróneamente consta como "**Juaquin Vasquez Cayao**"; debiendo ser lo correcto "**Patricio Juaquin Vasquez Cayao**", tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo; en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte, la rectificación en los documentos académicos correspondiente al primer prenombre omitido del estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Patricio Juaquin Vasquez Cayao**, tal como se verifica en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación conforme a lo detallado en el artículo precedente respecto al estudiante ya referido, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA PE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

CRHM/SG HVM/Rack